



04 ABR 2011

RIO GALLEGOS,

V I S T O:

El Expediente N° 65.306/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 60/11 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la Prof. Mónica PAULETTE, para desempeñarse como docente en el Área Didáctica de la Matemática, por un monto equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple, en concepto de honorarios, a partir del 15 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE se debe contemplar el compromiso de la Prof. PAULETTE de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo 2012, sin percepción de honorarios;

QUE a fs. 15 obra certificación de crédito expedida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Prof. Mónica PAULETTE, para desempeñarse como docente en el Área Didáctica de la Matemática, por un monto equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple, en concepto de honorarios, a partir del 15 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2011 y dejar establecido que la Prof. PAULETTE deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo 2012, sin percepción de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Prof. Mónica PAULETTE (C.U.I.T. N° 27-14238627-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para desempeñarse como docente en el Área Didáctica de la Matemática, a partir del 15 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Mónica PAULETTE percibirá una retribución mensual equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple, en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la Prof. Mónica PAULETTE deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo 2012, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – ACTIVIDAD 2 - INCISO 3 – Servicios No Personales - PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Área Administración de Personal, Mesa de Entradas y

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido,
ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

165